

del presente Rey, insertas en el Edicto oficial de esta Trib.ª, numero 232., de 23. del mismo; por la qual ha tenido á bien S. M. la Reyna Gobernadora Resolver que hasta tanto que se promulgue, como tal la Ley sobre el arreglo general de Ayuntamientos, subsistan en el ejercicio de los cargos Municipales los que fueron elegidos para servirlos en el Corriente Año, con arreglo á los Reales Decretos vigentes. Y por merced acordada su conformidad y cumplimiento; así como que para las Diputaciones de Pulpí, Nueva, Fuente de Pulpí, Toravia, Coton, Lavar, Barranco de los Arsenios, Cope y Campo de Aguilar, que corresponden á esta Jurisdicción, por hallarse dentro del Radio de las dos leguas que señala la Real Orden, se nombren desde luego nuevos Diputados que releven á los actuales y ejerzan sus funciones en el próximo Año de mil ochocientos treinta y cinco, desde primero de Enero del mismo, procurando que las personas que se elijan, sean idóneas al intento, y que